



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 827/14

VISTO:

El Decreto del D.E.M. N° 01.034/14 de Veto Total al Decreto N° 003/14 del H.C.M.-

Y CONSIDERANDO:

Que este H.C.M conforme a las facultades que le confiere la Ley N° 2756 en su Capítulo III "Atribuciones y deberes del Concejo Municipal", Artículo 39°, inciso 12°.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Art.1°: Rechácese totalmente el Veto interpuesto por el Decreto N° 01.034/14 del D.E.M. referente a: Observación Total y con carácter de Veto al Decreto N° 003/14 del H.C.M.-

Art. 2°: El Decreto N° 003/14 en consecuencia no sufre modificación alguna, quedando firme su texto original.

Art. 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 26 de Agosto de 2.014.-